

Expediente: 2797/18

Carátula: PEDRAZA MARIA ALICIA C/ CAJAL JAVIER EDGARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJAL, JAVIER EDGARDO-DEMANDADO

27249826680 - PEDRAZA, MARIA ALICIA-ACTOR

27249826680 - DABUL, VIRNA NOELIA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2797/18



H106038418498

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

**JUICIO: PEDRAZA MARIA ALICIA c/ CAJAL JAVIER EDGARDO s/ COBRO EJECUTIVO.  
EXPTE. N°: 2797/18.**

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: DABUL, VIRNA NOELIA - 04/04/2025 20:20.

**San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2025.**

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200004007564, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado VIRNA NOELIA DABUL- M.P. N°6351, C.U.I.T. N° 27249826680, en el Banco Macro S.A., N°: 414009543055393, la suma de:

a) **\$52367.32:** Monto resultante de honorarios brutos (\$ 56921.-) menos el 8% (\$4553.68.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) **\$10245.78:** Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$5692.10.- (10% a cargo de la parte) y \$4553.68.- (8% a cargo del beneficiario).- 2797/18.NAR.

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.